	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

Unidad y/o Dependencia	CACOM2- GRUAL
Fecha del informe	Dia: 30 Mes: 04 Año: 2026
Tipo de informe	Parcial: X Final:
Periodo evaluado	Mes: Abril Año: 2026
Número de Contrato	020-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026
Contratista	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL GENERAL DE COLOMBIA SAS - MAINGECOL SAS
Objeto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE SISTEMAS DE EXTRACCIÓN, SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS, SUMINISTRO DE AGUA Y ELECTROBOMBAS ASIGNADAS LOGÍSTICAMENTE AL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.2, ZONAS DESCONCENTRADAS Y CPMS FAC.
Valor del Contrato	SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($75.594.750,00) MCTE
Fecha Suscripción	Dia: 16 Mes: 04 Año: 2026
Plazo de Ejecución	Dia: 21 Mes: 04 Año: 2026
Forma de Pago	

No.	Fecha de corte	Porcentaje mínimo de ejecución	Valor	PAC
1	31 agosto-2026	100%	100% del valor total del contrato	OCTUBRE 2026 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS POSTERIORES AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE ACUERDO A FACTURACIÓN

2. CUMPLIMIENTO CONDICIONES INICIO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO

Registro Presupuestal	No.: 113026 Dia: 17 Mes: 04 Año: 2026
Oficio Aprobación Vigencias Futuras (si aplica)	No.: N/A Dia: N/A Mes: N/A Año: N/A
Registro Presupuestal VF	No.: N/A Dia: N/A Mes: N/A Año: N/A
Aprobación Garantía de Cumplimiento	Dia: N/A Mes: N/A Año: N/A
Aprobación Garantía RCE	Dia: 20 Mes: 04 Año: 2026
Aprobación - Otras Garantías (Póliza Aeronáutica, Póliza de Transporte)	Dia: 20 Mes: 04 Año: 2026
Acta de Inicio de Ejecución (si aplica)	Dia: 21 Mes: 04 Año: 2026

3. MODIFICATORIOS / SUSPENSIONES

NO APLICA

PRIMER MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificatorio	Dia: N/A Mes: N/A Año: N/A
Objeto de la Modificación	N/A
Valor Adicionado / reducción (Si aplica)	N/A
Nuevo Valor Contrato	N/A
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	Dia: N/A Mes: N/A Año: N/A
Registro Presupuestal Ajustado	No. N/A Día: N/A Mes: N/A Año: N/A

Aprobación Garantía Cumplimiento Modificatorio (si aplica)	Dia: N/A Mes: N/A Año: N/A
Aprobatorio Garantía RCE Modificatorio (si aplica)	Dia: N/A Mes: N/A Año: N/A
Aprobación - Otras Garantías	Dia: N/A Mes: N/A Año: N/A

PRIMERA SUSPENSIÓN	
Fecha firma	Día: N/A Mes: N/A Año: N/A
Objeto de la Suspensión	N/A
Reinicio	Día: N/A Mes: N/A Año: N/A
Observaciones	N/A

4. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO)
JUAN CARLOS DE LOS RIOS MELO	INGENIERO SANITARIO	TP NO.52236172308NRÑ
MIGUEL ANGEL MARTINEZ PEREZ	TECNICO ELECTRICISTA	MTE. 1118547708-137131
WILMAN AGUILAR GUARIN	TECNICO ELECTRICISTA	MTE. 96190878-13990

5. ESTADO DE EJECUCIÓN (PLAZO VS CUMPLIMIENTO)

Avance Físico	0,0%
Avance en Tiempo	6,82%
Estado del Contrato	En ejecución: X Ejecutado: Suspendido:
Cumplimiento general	Sí X No

6. ESTADO FINANCIERO

Valor del Contrato	$75.594.750,00
Valor y Porcentaje de Pagos realizados	$0,00 (0,0%)
Valor y Porcentaje de Pagos pendientes de realizar	$75.594.750,00 (100%)

Pago No.	Fecha Acta Recibo a Satisfacción	No Factura y Fecha	Valor Tramitado	No Orden de Pago y fecha	Valor Pagado
1	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
				Total, Pagos	No aplica

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (SOPORTES DE LA FACTURACIÓN

No aplica

7. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Contratista / Entidad)

Objeto contractual	Cumple: x	No cumple:	No aplica:
Cronograma (Adjuntar)	Cumple: x	No cumple:	No aplica:
Especificaciones técnicas	Cumple: x	No cumple:	No aplica:
Pólizas vigentes y aprobadas en la Plataforma SECOP II	Cumple: x	No cumple:	No aplica:
Obligaciones contractuales generales y especificas	Cumple: x	No cumple:	No aplica:
Clausula Catalogación	Cumple:	No cumple:	No aplica: x
Clausula Offset	Cumple:	No cumple:	No aplica: x
Cargue facturas en Plataforma SECOP II	Cumple:	No cumple:	No aplica: x
Otras obligaciones de ejecución (ponderables, entregables etc.).	Cumple:	No cumple:	No aplica: x
Acta de Liquidación o Constancia de No Liquidación	Cumple:	No cumple:	No aplica: x

7.1.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

El día 27 de abril del presento año, se llevó a cabo una visita técnica por parte del representante legal, con el propósito de realizar una inspección detallada en cada uno de los puntos de intervención establecidos dentro del contrato. Esta actividad permitió verificar en campo las condiciones actuales de las áreas objeto de trabajo, identificar necesidades específicas y validar el estado de las actividades previamente ejecutadas.

De igual manera, en el marco de la visita, se desarrolló una reunión formal con el equipo responsable, en la cual se abordaron aspectos técnicos, operativos y administrativos relevantes para la correcta ejecución del contrato. Como resultado de este espacio, se efectuó la planificación y ajuste del cronograma de actividades, definiendo prioridades, tiempos de ejecución y responsables, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de los compromisos adquiridos y optimizar el desarrollo de las actividades programadas.





	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**CÓDIGO:**	**DE-DEAJU-FR-047**
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	**VERSIÓN No.**	**01**
		VIGENCIA:	**13-03-2026**

INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONVENIDAS		
OBLIGACIONES CONVENIDAS	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR**
1. El contratista debe dejar en óptimas condiciones las estructuras que comprende el lugar de ejecución del presente proceso, tales como el encerramiento perimetral de los pozos, los aljibes y las casetas de equipos eléctricos. En todo caso y de ser necesario realizar algún cambio o movimiento en la estructura para desarrollo del contrato, esta será realizada por el contratista y posterior a la actividad deberá dejar la misma en óptimas condiciones, gasto que será asumido por el contratista.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
2. Una vez finalizadas las actividades de mantenimiento, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato para su verificación y aval, un informe del estado de los pozos y aljibes, el cual debe ser realizado y firmado por personal idóneo: Ingeniero en Recursos Hídricos y/o Geólogo y/o Hidrogeólogo y/o Sanitario y/o Ambiental y/o Ingeniero civil con especialización en hidrología y/o mecánica de fluidos y/o Ingeniería hidráulica y ambiental, con experiencia de mínimo de dos años en construcción y/o mantenimiento de pozos – con tarjeta profesional).	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
3. Una vez finalizadas las actividades de mantenimiento, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato para su verificación y aval, un informe del estado de los equipos intervenidos en CPMS, Bomberos y la macarena.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
4. El Contratista deberá entregar dentro los quince (15) días hábiles posterior a la firma del contrato (máximo), las hojas de vida del personal que conformará el equipo de trabajo idóneo para la ejecución del contrato, el cual deberá estar conformado mínimo por tres (3) personas. Teniendo en cuenta que las demoras por este concepto no serán soporte para una posible ampliación del plazo del contrato.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
5. El contratista deberá tener en cuenta los siguientes documentos para la elaboración de los Estudios de Seguridad: a) antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, b) fotografías de 3x4 cm de frente tipo documento, c) fotocopia de la cédula de ciudadanía, d) 03 referencias	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES

personales, e) 03 referencias laborales, y f) Certificado Judicial vigente.		
6. Si el contratista estima necesario adicionar dos cuadrillas más y trabajar en horarios extras para agilizar el desarrollo de la contratación podrá hacerlo, previa autorización del supervisor del contrato y políticas internas de la Unidad; sin que esto afecte o incremente económicamente el contrato.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
7. Todos los desplazamientos que se requieran durante la ejecución del contrato corresponden al contratista, previa coordinación y autorización del supervisor.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
8. El contratista en el desarrollo de las actividades presentará un informe con lo realizado en el cual se determinarán conclusiones y sugerencias, producto del mantenimiento del pozo profundo y los aljibes donde se verificará entre otras el estado final del pozo con el soporte del video realizado, y registro fotográfico relacionando evidencia de las actividades de mantenimiento desarrolladas.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
9. La empresa contratista deberá entregar un cronograma de trabajo el cual deberá ser verificado, autorizado y firmado por el supervisor del contrato y este ser incluido en el acta de inicio.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
10. Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
11. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y prestaciones sociales mes a mes durante la vigencia del contrato, para el caso de ARL debe estar en la categoría de acuerdo a las actividades a realizar, en cumplimiento del decreto 768 de 2022 "Por el cual se modifica la tabla de clasificación de actividades económicas para el sistema general de riesgos profesionales y se dictan otras disposiciones" considerando los riesgos a los cuales se expondrán al realizar los mantenimientos del presente objeto contractual. NIVEL “5”	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
12. Mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
13. Informar a través de la línea anticorrupción de la Fuerza Aeroespacial Colombiana actos		

relacionados con corrupción Interna o cualquier tipo de actividad ilícita en las cuales puedan estar incurriendo, realizando o participando funcionarios activos y/o retirados de la F.A.C a través del Correo electrónico atencionciudadanacacom2@fac.mil.coo la línea gratuita 018000 115010. PBX: (098) 661 64 12 EXT: 65503.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
15. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
16. El contratista deberá responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo o el de los Subcontratistas.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
17. El contratista, en caso de daños efectuados por los operarios o actividades en el desarrollo del contrato deberá asumir todos los costos para subsanar, reponer y/o reparar los mismos.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
18. El contratista deberá tener en cuenta para desarrollar la ejecución del objeto contractual la: GUIA DE LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES AL SERVICIO DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA (O-MALCO)	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
19. De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico-Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
20. El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de		

recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 0000165 del 2023.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Sistema de gestión de la calidad		
21. El futuro contratista deberá implementar un sistema de gestión de calidad según la normativa colombiana vigente y dar estricta atención a las normas técnicas nacionales y extranjeras para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad numeral 5 de la ley 80 de 1993 al artículo 4.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Seguridad física y de la información		
22. Cumplir con la Directiva Permanente No 056-2020 “Lineamientos para el desarrollo de estudios de seguridad en la FAC”, o aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
23. Cumplir con la Directiva Permanente 004-2022 “Sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) para la FAC”, o aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
24. Mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
25. El contratista deberá adjuntar los siguientes documentos de los empleados que van a intervenir, para la elaboración de los Estudios de Seguridad de Personas incluyendo: antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, fotografías, fotocopia de la	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES

cédula de ciudadanía, referencias laborales. Los cuáles serán entregados por el contratista tres (3) días hábiles posterior a la firma del contrato. Lo anterior con la finalidad de verificar y surtir el trámite ante el Grupo de Inteligencia para su aprobación o rechazo al Comando Aéreo del Combate No.2.		
26. El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentren bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros, así mismo se obliga a mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
27. El contratista se compromete a no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al COMANDO AÉREO DE COMBATE No.2 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Seguridad y salud en el trabajo		
28. El contratista y/o cada uno de los miembros de la estructura plural deberán realizar los trabajos en desarrollo del contrato con la minimización de los riesgos profesionales implementadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES

en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.		
29. El contratista deberá dotar de todos los elementos de seguridad necesarios para el cumplimiento del contrato el cual estarán en óptimas condiciones para prestar la adecuada protección del personal que lo utilice.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
30. Al desarrollar algunas actividades donde se requiera de un trabajo en alturas y en área confinada al inicio de trabajos se deberá realizar una verificación de estado de equipo y estado de salud del personal el cual deberá ser reportado en el libro de minuta con anterioridad a la ejecución de la actividad adicional se deberá registrar, el nivel de riesgo de los trabajadores que ejecutarán el contrato, acreditación del personal.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
31. El desarrollo de ciertas actividades donde puede estar expuestos en zonas confinadas y/o trabajo en alturas, se deberá tener certificado que acredite seguridad y pericia tanto de equipos, estructuras como por el personal que las realice, garantizando la vida del personal.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
32. El contratista deberá establecer con sus trabajadores que en el desarrollo de la ejecución del contrato a no dejar de lado los mecanismos se seguridad y salud en el trabajo salvaguardando su integridad como su salud para el cumplimiento del contrato	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
33. Cumplir con el Decreto 768 de 2022 y su Anexo Técnico, “Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones´, o aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen”.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES

34. Cumplir la resolución No 5021 de 2022 “Por lo cual se adopta la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares (») y se dictan otras disposiciones´	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
35. Tomar las medidas de seguridad y sanitarias necesarias de protección en las instalaciones, tendientes a evitar accidentes de trabajo, observar las disposiciones legales vigentes, ejercer control permanente; y, de ocurrir accidentes, responderá por los costos e indemnizaciones a que haya lugar.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
Gestión ambiental		
36. Dar cumplimiento a la Guía de Gestión Ambiental código GA-OFGEA-GUI-002, así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
37. El contratista debe dar cumplimiento de los trámites ambientales requeridos y ejecutar en el servicio conforme a lo dispuesto en la normativa ambiental vigente y lo exigido por la autoridad ambiental competente, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Gestión Ambiental	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
38. De llegar el caso que durante la ejecución del contrato se generen residuos (especiales o peligrosos) será el contratista el responsable de su disposición final adecuada por lo cual se deberá presentar a la supervisión certificación del ente externo autorizado donde se realizó esta actividad.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
39. Programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES

Medio Ambiente (para aquellos proyectos que no requieren Licencia Ambiental, o Planes de Manejo, Recuperación o Restauración Ambiental, de conformidad con el Decreto 1220 de 2005 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya). El contratista se obliga a ejecutar los servicios que sean pactados con la FAC de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre el medio ambiente, las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por la autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. El proponente favorecido deberá ajustar el Plan de Manejo Ambiental para el desarrollo de los trabajos, conforme a las observaciones que realice el supervisor del contrato.		
40. El contratista deberá garantizar que, durante el mantenimiento de los Pozos no serán expuestos a contaminación que causen problemas en la salud de las personas cumpliendo con la norma. Se debe dar cumplimiento a la Resolución 1575 de 2007 “Por la cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano”.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
41. Además de lo anterior el contratista deberá garantizar una vez realizadas las actividades de mantenimiento y operación objeto del presente contrato, se realice el aseo y retiro de sobrantes de la Unidad.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
42. El contratista se obliga a ejecutar los servicios de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre el medio ambiente.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES

43. Durante la ejecución del contrato el contratista está obligado a organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos necesarios para adelantar en forma sostenible y con las disposiciones contenidas la legislación ambiental colombiana aplicable.		
44. El contratista deberá cumplir el Decreto 1496 de 2018 y la Resolución 0773 de 2021, que adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y dictar otras disposiciones sobre seguridad química.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
45. El contratista de generar residuos que se consideren peligrosos según decreto 4741 de 2005, Ley 1252 de 2008 y quien lo modifique, deberá realizar la recolección y disposición adecuada entregando certificado de la disposición a la supervisión del contrato.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES

7.1.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES

Se encuentran pendientes la totalidad de las actividades programadas por ejecutar, de acuerdo a cronograma.

8. INCUMPLIMIENTOS / NOVEDADES (Contratista / Entidad)

Contratista	Sí: ___No: __x__
Entidad	Sí: ___No: __x__

Observaciones:

9. SEGUIMIENTO A RIESGOS (MATRIZ)

¿Riesgos materializados?	Sí: No: x
¿Posible materialización de riesgos?	Sí: No: x

Observaciones: ____No aplica_____

10. DATOS DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

Ingreso a Almacén	Sí __ No _x_
No. soporte y fecha (SAP)	No. soporte N/A Fecha Dia: N/A Mes: N/A Año: N/A
Dependencia destino final del bien o servicio	N/A
Observaciones	N/A

11. CONCLUSIÓN EJECUTIVA

Durante el periodo evaluado correspondiente al mes de abril de 2026, el Contrato No. 020-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026 se encuentra en estado de ejecución, evidenciando un avance físico del 0,0% frente a un 6,82% de avance en tiempo, situación que obedece a la etapa inicial del contrato y a las actividades de planeación y organización desarrolladas.

Durante el periodo, se realizó visita técnica y reunión de coordinación, lo que permitió la revisión de los puntos de intervención y la estructuración del cronograma de ejecución, quedando programadas las actividades para el mes de mayo y junio.

En cuanto al componente financiero, no se han efectuado pagos, manteniéndose el 100% del valor contractual pendiente, acorde con la no ejecución de actividades operativas a la fecha.

12. FIRMA (S)

Nombre del Supervisor Principal	T4. GUTIERREZ TORRES KAROL VANESSA Principal	**C.C.** 1.003.569.250
Acto Administrativo Nombramiento	Resolución No. 001 del 05 de enero de 2025	
Acta entrega fecha	N/A	
Tipo Novedad	N/A	
Dependencia:	GRUPO DE APOYO LOGISTICO	
Firma	Vanessa6.	

VoBo. SEPSE GRUAL

TC. Leonardo Luján S.
Gerente Proyecto

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**CÓDIGO:**	**DE-DEAJU-FR-047**
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	**VERSIÓN No.**	**01**
		VIGENCIA:	**13-03-2026**